

Eufemia Aydeé Rivera de Parada

Derechos de la niñez

en la escuela primaria de El Salvador



Derechos de la niñez en la escuela primaria de El Salvador

Estudio realizado en centros escolares públicos de primero a sexto grado de educación básica*

Eufemia Aydeé Rivera de Parada**

Desde 1990, en El Salvador se ha venido fortaleciendo un marco legal y normativo que propicia la aplicación de la Convención de los Derechos de la Niñez (CDN). En la Ley General de Educación y el currículo educativo se incorporan de manera gradual y secuencial los



contenidos de la CDN, desde el nivel preescolar, con énfasis en el primero a sexto grado. Los actores educativos muestran conocimientos sobre el tema, pero reconocen que la promoción y aplicación de los derechos y deberes de los niños y niñas en el país se encuentra todavía en una incipiente etapa.

Resumen

El presente artículo constituye un estudio descriptivo, con análisis cualitativo, desarrollado con el propósito de identificar la dinámica y evolución de la aplicación de derechos de la niñez en el sistema educativo público de El Salvador, desde la perspectiva de los principales actores. Para la realización de la investigación se revisaron los programas de estudios sociales de primero a sexto grado y la "Colección Cipotes"¹; se examinaron documentos, leyes, políticas y códigos que amparan la promulgación de los derechos de la niñez contenidos en la Convención de los Derechos de la Niñez (CDN). Paralelamente, se ubicaron cinco escuelas de diferentes zonas geográficas (oriente, centro y occidente), de áreas urbana y rural, donde se entrevistó a docentes, niños, niñas, directores/as, padres y madres de familia; se consultó a responsables de las políticas públicas de protección de la niñez y adolescencia y de políticas educativas; se utilizó, también, un registro anecdótico.

Como resultado, se detectó la existencia de una amplia normativa que fundamenta la promoción y aplicación de los derechos de la niñez en El Salvador, organismos gubernamentales y no gubernamentales que trabajan con programas de atención al sector, suficiente material educativo diseñado para tal fin y una incipiente ini-

1 Los programas de estudio se constituyen en la guía utilizada por docentes, y la "Colección Cipotes" son libros de texto ilustrados para el uso de los niños y las niñas de 1° a 6° grados en las escuelas públicas, diseñados por el Ministerio de Educación de El Salvador.

* Estudio realizado de noviembre de 2005 a enero de 2006, por solicitud del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN) www.iin.oea.org, entidad especializada en derechos de la niñez de América Latina, perteneciente a la Organización de Estados Americanos (OEA). Dicho estudio forma parte del seguimiento a la aplicación de la Convención de los Derechos de la Niñez (CDN) en la región Centroamericana y el Caribe. Agradecimientos a los colaboradores en el trabajo de campo, al MINED e ISNA y, especialmente, a los actores escolares, por brindar oportuna información.

** Licenciada en Ciencias de la Educación, investigadora, directora de Investigación de la Universidad Evangélica de El Salvador. Para solicitar el informe completo: aydee.rivera@gmail.com; iindg@redfacil.com.uy. Los programas de estudio se constituyen en la guía utilizada por docentes, y la "Colección Cipotes" son libros de texto ilustrados para el uso de los niños y las niñas de 1° a 6° grados en las escuelas públicas, diseñados por el Ministerio de Educación de El Salvador.

ciativa de unir esfuerzos de todas las entidades involucradas y procurar el trabajo conjunto para lograr objetivos comunes. En la escuela se incorpora el estudio de derechos, según las temáticas que se señalan en los programas de estudio, diseñados con secuencia y gradualidad. Tanto alumnos como docentes, padres y madres de familia, se muestran conocedores, en especial, del derecho a la vida, a la educación, salud, recreación y protección, aunque todavía existe mucha deficiencia en su aplicación. Los/as directores/as reconocen que, en general, se cumplen poco los derechos de la niñez y consideran que los docentes deben ser capacitados para desarrollar un mejor trabajo, en especial con los padres de familia, como principales responsables. Según los niños y niñas, los castigos incluyen golpes y la suspensión de la escuela. En otros casos, los menores son víctimas de modelos que estimulan vicios como el alcohol y otras drogas, hasta acosos y violaciones sexuales por parte de familiares y profesores. No obstante, se conocieron experiencias exitosas que comprenden el tratamiento a los niños y las niñas, y sus familias, las cuales deben ser rescatadas y utilizados como modelo en procesos de capacitación a otros docentes, a corto y mediano plazo en las escuelas, además de crear conciencia y mayor participación de las familias y la comunidad en general en el desarrollo de la niñez salvadoreña.

Palabras clave: derechos de la niñez, aplicación de la CDN, participación ciudadana.

Introducción

La población de El Salvador es mayoritariamente joven: el 61,7% tiene menos de 30 años. Los menores de 15 años representan el 35% de la población y los de 15 a 49, el 50%. La dinámica poblacional se ha caracterizado por mantener tasas relativamente altas de natalidad. Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el Informe de Desarrollo Humano en El Salvador, la pobreza también sigue siendo alta y no está bien calculada. La densidad poblacional se estima en alrededor de 315 habitantes por Km² (ADS, 2003). Para el 2004, el índice nacional de analfabetismo fue de 15,5%, con mayor incidencia en el área rural; la escolaridad promedio de las personas mayores de 6 años fue de 5,6 grados.

Históricamente, El Salvador se ha caracterizado por presentar una estructura de distribución concentrada del ingreso y éste, a su vez, muy relacionado con las remesas familiares. En el 2002, el quintil más pobre disminuyó su participación a 2,4% del total de ingreso, mientras el quintil más rico la aumentó al 58,3%, factor que evidencia las grandes desigualdades socioeconómicas. En la última década, las desigualdades en la distribución de los ingresos, lejos de reducirse, se han profundizado (PNUD, 2003).

El país tiene el compromiso de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM): esencialmente, disminuir la pobreza. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados, la situación económica y social impide a muchos niños, niñas y adolescentes asistir a la escuela y acceder a servicios básicos de salud, negando así sus derechos fundamentales y los de sus familias.

En relación con el planteamiento anterior, el propósito de este estudio es conocer cómo se promueven y aplican los derechos de la niñez en la escuela primaria, con un enfoque cualitativo para profundizar en casos focalizados. Se considera que esa aplicación demuestra el cumplimiento de la CDN que, a su vez, contiene los indicadores para dar seguimiento al desarrollo de la población infantil en El Salvador.

Fundamentación del estudio

...“Solamente a medida que nos acerquemos a la realización de los derechos de toda la infancia, los países se acercarán a los objetivos del desarrollo y de la paz. Pero, como advierte el Estado Mundial de la Infancia de 2005, para cerca de la mitad de los 2.000 millones de niños y niñas que viven en el mundo real, la infancia es cruda y brutalmente diferente del ideal al que todos aspiramos. La pobreza deniega a los niños y las niñas su dignidad, pone en peligro sus vidas y limita su potencial. Los conflictos y la violencia les impiden disfrutar de una vida familiar segura, y traicionan su confianza y su esperanza. El VIH/SIDA mata a sus progenitores, a sus maestros, a sus doctores y a sus enfermeros. Y también les mata a ellos... La amenaza que pesa sobre muchos niños y niñas

compromete nuestro futuro colectivo". (Kofi A. Annan, 2005)².

El anterior pronunciamiento del secretario general de las Naciones Unidas ilustra el panorama mundial de la realidad de muchos niños y niñas que aún no logran alcanzar sus sueños de infancia y vivir una vida digna, lo que se transforma en una bomba potencial para la destrucción del futuro, considerando que la sociedad del mañana reside en la niñez de hoy.

Latinoamérica, a pesar de mostrar mejores avances –aparte de Europa, que exhibe estabilidad– en comparación con el resto del mundo, la pobreza y los conflictos sociales desgastan la estabilidad familiar y, en consecuencia, coartan la posibilidad de que la niñez goce de una vida plena.

El Salvador no es la excepción. Aunque, teóricamente, se promulguen los derechos de los niños y las niñas, aún falta mucho por hacer dado que, en la realidad, estos derechos se ignoran con frecuencia, en diversas formas: desde la imposibilidad de defender sus propios puntos de vista hasta la discriminación socioeconómica que genera, a su vez, múltiples deficiencias de salud y desarrollo.

La Constitución de la República de El Salvador reconoce a la familia como base fundamental de la sociedad e impone el deber de dictar la legislación necesaria para su protección, integración, bienestar y desarrollo social, cultural y económico. En los artículos 1 al 6 se refiere a los derechos individuales; del 32 al 36, a la protección de la familia y los menores, derivándose en al menos 10 leyes secundarias, como la del nombre de la persona natural, el Código de Familia y la Ley Procesal de Familia, la Ley contra la Violencia Intrafamiliar, la Pega, entre otras. Asimismo, reformas que han dado origen a entidades como la Secretaría Nacional de la Familia y la Comisión de la Familia, la Mujer y la Niñez.

De la normativa mencionada se desprende la Política Nacional para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia, la cual, a su vez, en el ámbito internacional, se apoya en la Convención sobre los Derechos de la Niñez (CDN), ra-

tificada por El Salvador, en 1990, las directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (ONU, 1990), las reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad (ONU, 1990) y otros convenios internacionales sobre la erradicación del trabajo infantil con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y convenciones internacionales.

Se crearon dependencias del Estado: la Secretaría Nacional de la Familia; el Instituto de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, ahora ISNA; la Secretaría de la Juventud; la Gerencia de la Mujer y el Niño, en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; la Dirección de Educación Inicial y Parvularia, en el Ministerio de Educación. También ha sido muy importante la contribución de organismos no gubernamentales, nacionales e internacionales, en programas de atención a la niñez. Éstos registran sus programas en el ISNA para iniciar sus operaciones.

Se verificaron algunos avances desde los acuerdos internacionales que proclaman los derechos de la niñez, en especial desde la ratificación de la CDN por El Salvador, en 1990; se reafirmaron los compromisos con la firma de los acuerdos de paz, en 1992, que dieron por finalizado el conflicto civil armado, cuya etapa más intensa se vivió en la década de los '80. Se creó el Instituto de Protección al Menor (ISPM), antes Tutelar de Menores, con su respectiva ley, vigente desde mayo de 1993, cuyo objeto es ejecutar y vigilar el cumplimiento de la Política Nacional de Atención al Menor. Con esto, se incorpora una serie de aspectos a las políticas de educación y salud. En educación se integra el componente de educación inicial, al menos dentro de la Ley, pues, operativamente, no existe la capacidad de atención masiva.

Desde 2001, el ISNA, por medio de la división de Atención Preventiva, procura unir esfuerzos con municipalidades, escuelas, unidades de salud y organizaciones no gubernamentales, para promover el cumplimiento de la política y desarrollar programas en pro de los niños y las niñas. Así, existe una sucesión de esfuerzos repartidos en determinadas zonas geográficas del país, con el objetivo de brindar apoyo para la incorporación y permanencia en la escuela y la atención de salud. Los programas de atención a la niñez

² UNICEF, 2005, del prólogo del Estado Mundial de la Infancia, pp vii.

van desde la entrega de paquetes escolares, vestido, alimentos, hasta la construcción de viviendas, en los casos en que niños y niñas son apadrinados por familias de otros países, con mayores posibilidades económicas.

Paralelamente, dentro del currículo educativo nacional se introduce el estudio de los derechos de la niñez, a partir de la ratificación de la CDN, en 1990. Sin embargo, desde la escuela, se ve poco protagonismo por la promoción y tratamiento real, aunque, indirectamente, se ha logrado elevar un poco la atención de los padres cuando los niños conocen y reclaman más sus derechos. No obstante, se considera que no se trata solo del estudio de los derechos en el ambiente escolar: lo más importante es propiciarlos desde la familia y la sociedad en general. En este sentido, se ha trabajado escasamente desde las escuelas de padres, donde éstos se reúnen una vez al mes para hablar acerca de cómo apoyar a sus hijos e hijas en la escuela y, pocas veces, para abordar el tema de sus derechos.

A pesar de los esfuerzos señalados, se evidencia la necesidad de buscar mejores estrategias de promoción y divulgación de los derechos de la niñez. En ese aspecto, se considera la escuela primaria como fuente primordial, la cual, por medio de los docentes, debe tratar de empoderar a la familia y comunidad sobre su aplicación y defensa.

Metodología

Se propuso desarrollar un estudio exploratorio descriptivo con el objetivo de identificar la promoción, aplicación y monitoreo de los derechos de la niñez en la escuela primaria del sistema público, al año 2005. Con el propósito de profundizar cualitativamente en el análisis contex-

tual, se entrevistó con preguntas abiertas y en profundidad a siete informantes calificados (seis responsables de las políticas de la niñez y adolescencia y un responsable del currículo educativo nacional); se efectuaron entrevistas en profundidad a los niños y las niñas mediante grupos focales, y entrevistas individuales y abiertas a docentes y directores/as, a través de un cuestionario. Además, se formularon preguntas abiertas a madres y padres.

La investigación se inició con la siguiente revisión documental: contenido de la Convención de los Derechos de la Niñez (CDN), la Constitución de la República, políticas, leyes y códigos en relación con niñez y adolescencia, y otros.

Se trabajó con una muestra de cinco centros escolares entre las tres zonas del país, focalizando los distintos actores, como se describe a continuación: cinco centros identificados por zonas: oriental, central y occidental, considerando centros urbanos y rurales. Al interior de la escuela se focalizaron tres tipos de actores clave: niños/as, docentes y directores/as. En cada una se organizaron dos grupos focales con niñas y niños: un grupo de primero a tercer grado y otro, de cuarto a sexto. A los/as docentes, directores/as, padres y madres se les entrevistó individualmente.

En total se realizaron 9 grupos focales, con 26 niños y 28 niñas; 23 entrevistas a docentes; 5 entrevistas a directores/as; 3 entrevistas a padres y 11 entrevistas a madres de niños; 6 responsables de políticas de la niñez y adolescencia del Instituto de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia y 1 responsable de la política educativa del Ministerio de Educación (MINED).

Objetivo general: identificar la dinámica y evolución del tratamiento de los derechos de la ni-

Tabla 1
Diseño de muestra conceptual
(centros escolares de zona urbana y rural, oriente, centro y occidente del país)

Zonas	Áreas	CE	1°, 2°, 3° grado		4°, 5°, 6° grado		Docentes	Directores Directoras	Padres Madres	
			Niños	Niñas	Niños	Niñas			M	F
Oriente	Urbana	1	3	3	3	3	6	1	0	3
	Rural	1	3	3	3	3	5	1	1	1
Centro	Urbana	1	3	3	3	3	5	1	1	4
	Urbana	1	3	3	3	3	6	1	1	3
Occidente	Rural	1	1	0	1	3	1	1	0	0
Totales		5	13	12	13	16	23	5	3	11

ñez en el sistema educativo nacional, desde la perspectiva de los principales actores (docentes, niños/as, directores/as, padres/madres de familia y responsables de políticas públicas).

Objetivos específicos:

1. identificar la presencia de los derechos de la niñez y adolescencia en las políticas públicas nacionales.
2. identificar la presencia de los derechos de la niñez y adolescencia en el currículo del Sistema Educativo Nacional; determinar cómo está incorporada la perspectiva de derechos en el currículo.
3. indagar sobre los conocimientos y promoción de los derechos de la niñez en la escuela por parte de los/as docentes y directores/as, en interacción con los niños/as, madres y padres de familia y la comunidad.
4. identificar cómo se aplican y se tratan los derechos de la niñez en la escuela por parte de los/as docentes y directores/as, en interacción con los niños/as, padres y madres de familia y la comunidad.
5. describir cómo se monitorea y evalúa el tratamiento a los derechos de la niñez en la escuela por parte de los/as docentes y directores/as, en interacción con los niños/as, padres y madres de familia y la comunidad.

Resultados

Además de la revisión de leyes y normativas, se examinaron los programas de estudios en las asignaturas de Ciencias Sociales de primero a sexto grado (para uso de los docentes) y la "Colección Cipotes"³, (para uso de niñas y niños), que son textos oficiales de apoyo para cada una de las asignaturas⁴. Según las entrevistas a docentes y directores/as, en las otras materias se busca aplicar el tema de los derechos y deberes de los niños como eje transversal (en juegos y actividades

de comunicación y relaciones interpersonales), aunque no existen contenidos específicos para desarrollar. De acuerdo con las sugerencias del programa de estudios, se trata de enseñar sobre los derechos de los niños y las niñas en los niveles de memoria, comprensión, análisis y aplicación, utilizando ejemplos adecuados para la edad y contexto del niño y la niña. Desde la perspectiva del currículo nacional, lo que se quiere lograr es "garantizar una educación de calidad e igualdad de oportunidades para toda la niñez; promover y divulgar los derechos de la niñez y adolescencia..." (responsable de currículo, Ministerio de Educación).

1. Programas de estudio y Colección Cipotes.

Al revisar el contenido de los programas de estudios y la "Colección Cipotes" se encontró una incorporación gradual y secuencial de los derechos y valores humanos: se hace énfasis en su importancia y en los valores familiares, así como en buena parte del contenido de la CDN y en los derechos humanos en general.

Del primero al tercer grado se resaltan la convivencia familiar y los derechos a la vida, salud, educación, igualdad e identidad, así como los deberes y valores de la convivencia familiar y grupal. Del cuarto a sexto se introduce el tema de los derechos con mayor énfasis y se suma el estudio de los derechos humanos, incorporando al plano familiar la convivencia social, la valoración del trabajo, el apoyo de los gobiernos, derechos y deberes de los trabajadores, conocimiento de la realidad nacional y servicios básicos indispensables; conocimiento de organismos internacionales como la ONU, convenciones internacionales y el contenido completo de la CDN. Se subraya, igualmente, la trascendencia de realizar el proyecto de vida considerando evitar riesgos psicosociales, como el embarazo precoz y otros.

En el currículo en general se incorpora el estudio de los valores como un eje transversal en todos los niveles y materias; éstos guardan estrecha relación con los deberes y derechos fundamentales. El análisis de derechos también aparece sutilmente, en pequeñas dosis, en muchos contenidos, pero en especial y con mayor énfasis en los objetivos de los programas de estudios y con-

3 La "Colección Cipotes" son libros de texto ilustrados para el uso de los niños y las niñas de primero a sexto grado de las escuelas públicas, diseñados por autorización del Ministerio de Educación de El Salvador. El contenido de la CDN se incorpora en forma gradual en los diferentes niveles de estudios, en la asignatura de Estudios Sociales.

4 Las asignaturas básicas que se imparten en la escuela primaria son cuatro: Lenguaje, Matemática, Ciencia, Salud y Medioambiente, y Estudios Sociales.

tenidos de la "Colección Cipotes" de la asignatura de ciencias sociales, según la siguiente tabla.

En las entrevistas a los/as niños/as, docentes y directores/as de escuelas se pudo constatar que, efectivamente, conocen los derechos según la literatura revisada. En general, entre estos tres tipos de actores, se maneja muy bien el discurso acerca de la normativa. Sin embargo, al indagar sobre su práctica y aplicación se nota mucha deficiencia.

2. Conocimientos del contenido de la CDN de niños y niñas.

Los niños y las niñas, por su parte, expresan muy bien sus conocimientos sobre derechos, deberes y valores familiares. Refieren sentirse protegidos en salud, educación, recreación, respeto, pero manifiestan conocer situaciones de niños y niñas que faltan a la escuela por trabajar y ayudar en las tareas del hogar, o que son castigados con la privación de aquello que más les gusta, incluso ir a la escuela.

La mayoría de niños y niñas dice que las personas que les hablaron de derechos fueron sus docentes y familiares. Expresan que sus derechos son respetados argumentando no haber realizado trabajos pesados, aunque refieren ayudar en las tareas de la casa, a pesar de que en preguntas de verificación responden que algunas veces son castigados cuando no han hecho algunas tareas que sentían que no eran para niños/as y conocen de otros que no asisten a la escuela.

Algunas opiniones de niños y niñas que conocen a otros que no estudian son las siguientes:

"... trabajan pero para... para sacar adelante a la mamá"; "tienen problemas con la familia y prefieren trabajar que seguir estudiando... problemas, necesidad, desintegración".

"Ellos no pueden venir a la escuela por ir a trabajar; los papás no pueden obligarlos a ir a trabajar sino a venir a estudiar; pero el papá dice que es mejor que vayan a trabajar para que aprendan más; pero no es correcto..."; "hay unos que van a la loma a picar leña y hay unos que las mamás los mandan a vender cosas al mercado, porque no tienen dinero para que los manden a la escuela"; "tengo un primo de 10 años, que se fue de la escuela a los 8, todavía tiene oportunidad de venir a la escuela, pero a segundo grado porque de segundo se fue y no quiere venir porque dice que lo maltratan".

Respecto a la prioridad de protección, la mayoría de niños y niñas considera que en casos de desastres serían los primeros en recibir amparo y que son orientados para ese tipo de eventualidades. En sus expresiones demuestran los niveles de pobreza económica a que están sometidos muchos de ellos que, por trabajar, no asisten a la escuela, así como otros dedican parte de su tiempo a estudiar y trabajar a la vez, para apoyar económicamente a su familia.

De los 53 niños y niñas entrevistados, 6 tienen retraso en uno y dos años de escolaridad, y 12 repiten el grado. De ellos, la mayoría vive con ambos padres. Treinta manifestaron que hay

Tabla 3
Derechos que los niños y niñas conocen según entrevistas

Aspectos	Respuestas de los niños
Personas que les han hablado sobre sus derechos.	Profesores, papá, mamá, abuelos, tios, tias, amigos.
Derechos que tienen como niños y niñas.	A jugar, a recreo, estudiar, alimentación, salud, tener un nombre, a ser respetados y protegidos, que se escuchen nuestras opiniones y sentimientos, a participar.
¿Sienten que sus derechos son respetados?	Sí, porque nos dejan jugar, nos llevan a pasear, nos atienden cuando nos enfermamos, nos mandan a la escuela, respetan nuestras opiniones.
Castigos en escuela y casa.	Cuando nos portamos mal no nos dejan ir al baño, regaños, no nos dejan jugar, a veces nos castigan... (se refieren a golpes).
¿Conocen niños que no estudian por trabajar?, ¿qué hacen?	Sí, venden cosas, verduras, frutas en el mercado; venden dulces, charamuscas, agua, chocobananos, chicles en la calle; lavan carros, cuidan carros; en talleres; embolsan cosas en el supermercado; en viveros; son cobradores en buses; payasitos; los mandan a picar leña para vender. Se van a abonar, chapodan, jalar leña para vender.
¿Alguna vez han hecho trabajos que sienten que no son de niños y niñas?	Abonar, chapodar, sembrar maíz, jalar agua, vender minutas, vender pan.

riñas en sus hogares, refiriéndose a discusiones entre mamá y papá, regaños de hermanos/as, gritos, castigos y consejos.

Lo anterior ilustra la existencia de niños y niñas que se retrasan en los grados de escolaridad y repiten: se conoció el caso de una niña de 12 años, de tercer grado, que ya ha repetido dos veces. También muestra que la mayor parte de niños y niñas crece en ambientes hostiles, en gran medida de los casos entre riñas y discusiones provocadas por los mismos miembros de su familia, violando el derecho de la niñez a desarrollarse en un ambiente saludable y de armonía familiar.

No obstante, los padres y madres manifiestan conocer los derechos a la salud, educación, vivienda y protección de los niños y niñas e informan que algunas veces se ven obligados a castigarlos con golpes, o con la privación de lo que más les gusta hacer: jugar o ver la televisión.

3. Conocimientos, promoción de los derechos de la niñez en la escuela por parte de los/as docentes y directores/as en interacción con los niños, niñas, padres, madres de familia y comunidad (ONG y otros).

Con relación a los derechos de la niñez que conocen y promueven los diferentes actores, existe similitud en los conocimientos que los docentes imparten a los niños y las niñas en las aulas con

los que expresan padres y madres, lo que indicaría, al menos en teoría, que dichos conocimientos han trascendido la escuela.

En términos de cumplimiento de esos derechos, los padres y las madres, aunque los conocen, en la práctica, los aplican poco. Respecto a capacitaciones recibidas por docentes, no existe un tratamiento equitativo en todos los centros escolares, pues depende de las áreas geográficas que las instituciones de apoyo consideren prioritarias. Mientras en una escuela todos habían recibido alguna orientación, en otra, ningún docente lo había hecho. Respecto a la participación de los medios de comunicación en la promoción de derechos, los entrevistados afirman que muy poco o nada se utilizan para ese fin. Al contrario, contribuyen a fomentar antivalores con programas inadecuados para niños/as. Al momento del estudio existían 32 ONG's activas registradas en el ISNA, con 46 programas de atención y prevención a la niñez, lo que significa que algunas han registrado más de un programa y su distribución cubre la mayoría de los departamentos del país.

4. Aplicación y tratamiento de los derechos de la niñez en la escuela por parte de los/as docentes y directores/as, en interacción con los niños, niñas, padres y madres de familia

Los derechos que más promueven y aplican son la salud, educación, protección, recreación. Los/as

Tabla 4
Aplicación de los derechos de la niñez en la escuela por parte de los/as docentes y directores/as en interacción con los niños/as, padres/madres de familia

Aspectos	Docentes	Directores/as	Padres/madres	Actores de la comunidad
Derechos de la niñez que promueven y cómo lo hacen.	Según contenidos y objetivos de los programas de estudios; como valores; como eje transversal en las actividades diarias, promoviendo valores; en celebraciones de lunes cívicos; en escuelas de padres.	En la asignatura de Estudios Sociales, en actividades deportivas; charlas a alumnos los lunes cívicos; como eje transversal y en escuelas de padres.	Atención en salud cuando los/as niños/as se enferman; mandarlos a escuela, dar permiso de jugar y divertirse, protegerlos. Se les pone horario y disciplina para que cumplan con sus obligaciones y derechos, inculcando valores.	Atención en salud, campañas de vacunación, apoyo a la adquisición de materiales educativos. Todas las entidades coordinan con la escuela, algunas tratan de coordinar con la mayoría de actores locales posible.
Acciones en casos de violación de derechos de alumnos	Se habla con el alumno y los/as padres/madres de familia y cuando es necesario se denuncia. Algunos docentes dicen que no pueden hacer nada porque los mismos padres de familia los amenazan y les pueden poner contra denuncias porque finalmente los/as niños/as tiene miedo de declarar la verdad "... y la vida es muy bonita, hay que saberla vivir" (docente entrevistado).	Investigar con los/as alumnos/as, hablar con el docente, aconsejar a los/as padres/madres; se interviene directamente con el padre responsable y se le busca y se le da seguimiento. Finalmente, si es necesario, se coordina con la entidad correspondiente como el ISNA y Juzgado de Familia, PNC.	Hablar con sus hijos/as, sincerarse, es necesario concienciar a los/as padres/madres para que traten bien a sus hijos/as, o ponerlos en tratamiento con siquiatras.	Cada una de las entidades tiene sus respectivos procedimientos, de acuerdo con las leyes de familia para cada caso.

docentes y directores/as los promueven como eje transversal en las clases, en la celebración de lunes cívicos, en las escuelas de padres y en las actividades rutinarias, acompañados de la práctica de valores. Por su parte, los padres y madres de familia lo hacen en su hogar, y los organismos comunitarios a través de sus programas de atención.

Para el tratamiento de violación de derechos hay diferentes procedimientos. Al respecto, todos los actores dicen aclarar primero la situación con las partes involucradas por medio del diálogo y luego remitir el caso a las entidades correspondientes.

En los centros escolares se ha implementado la Escuela de Padres, un programa de sesiones de capacitación y orientación a los padres y madres de familia, mediante charlas mensuales, la mayoría de las veces orientadas por los/as docentes. El contenido del programa es elaborado, generalmente, sobre la base de consultas con los padres y madres. Se abordan temas relacionados con el apoyo a los/as hijos/as en las tareas escolares, comunicación, armonía y responsabilidades familiares. Los padres y las madres insisten en que también es necesario que los niños y las niñas aprendan sus deberes, y hacen énfasis en la importancia de la colaboración en tareas y trabajos del hogar. Manifiestan que, en ocasiones, se ven obligados a castigar a sus hijos/as con regaños y golpes, o privándolos de lo que les gusta. Por su parte, los niños y las niñas corroboran esta situación, incluyendo entre las privaciones la de ir a la escuela.

Los actores escolares tienen amplios conocimientos sobre derechos de la niñez, aunque, en la práctica, manifiestan muy poco interés por velar y dar seguimiento a su defensa. Refieren que los derechos de los niños y las niñas son violados por sus padres, madres y familiares, principalmente con abuso físico y psicológico. Según lo expresado por directores/as, en la escuela tienen diferentes procedimientos para monitorear los casos de violaciones de derechos por parte de docentes y padres/madres de familia. Con ello se interpreta la existencia de violaciones de derechos de ambas partes, incluso de los mismos docentes (se conoció un caso de embriaguez y violación sexual de un profesor a una alumna de octavo grado, sin que la dirección escolar tome cartas en el asunto). Los docentes manifiestan

que a falta de garantías que respalden la seguridad personal, es difícil hacer denuncias ante los juzgados de familia y otras entidades responsables porque corren el riesgo de ser contra denunciados por los inculpados e incluso ponen en peligro su vida, dado que los mismos agredidos callan por miedo a sus violadores, progenitores o encargados. En el caso de violaciones sexuales, las víctimas también temen enfrentarse al estigma y la discriminación de la misma sociedad.

Refieren que los medios de comunicación no informan permanentemente sobre derechos; al contrario, promueven una cultura de antivalores y desarmonía familiar, a través de programas infantiles con un alto grado de irrespeto y de violencia o incitación a ésta; novelas que ilustran infidelidad y desintegración familiar; películas de guerras, mediante las cuales los niños y las niñas van aceptando como normal esta problemática, y ya no les extraña afrontarla diariamente, perdiendo así la sensibilidad humana y social.

Sin embargo, se conoció la experiencia exitosa de una maestra que, al detectar problemas en sus alumnos/as y desafiando las condiciones mencionadas, ha logrado implementar estrategias que le han permitido influir significativamente para solucionar casos de niños/as encerrados en conflictos familiares. Ha logrado persuadir a padres/madres de niños/as maltratados y acercarlos a la escuela para darles orientación, al punto que un padre que ingería licor y golpeaba a la esposa, al cabo de un año, ya no lo hace. Esta maestra, de forma admirable, ha cambiado la vida de niños/as y su familia.

Por parte de los responsables de la política de la niñez y adolescencia se constató que tienen conocimiento de situaciones de violación de derechos en buena proporción. Por ello están promoviendo la cultura de denuncia y prevención de violaciones, con la aplicación del programa de prevención y promoción de la CDN, de la división preventiva.

5. Presencia del contenido de la CDN en las políticas públicas, y monitoreo de su cumplimiento e indicadores de seguimiento.

En el ISNA y en el MINED se lleva un registro de información de cobertura de los programas

de atención y prevención orientados a la niñez y adolescencia. En ambas dependencias estatales existe un espacio de atención de denuncias de violación de derechos, pero, según los responsables de la política de niñez y adolescencia, ellos velan por el cumplimiento de derechos, aunque las otras instancias "como procuraduría, fiscalía, juzgados, tienen que ver en cuanto a darle el seguimiento respectivo, según como el niño o la niña ha sido maltratado o abusado..." (responsable de política de niñez y adolescencia).

6. Indicadores básicos de seguimiento a los derechos de la niñez y adolescencia en El Salvador, según contenidos de la Convención de los Derechos de la Niñez (CDN).

- a. **Derecho a la educación.** De acuerdo con el Informe Mundial de la Infancia 2006, solo el 69% de la población salvadoreña ha alcanzado el 5° grado (2000-2004: pp. 114). Según indicadores educativos del MINED⁵, se observa un incremento porcentual de matrícula de parvularia, básica y media, de 2000 a 2004, en 14,5, y de 2003 a 2004, en 3,5.
- b. **Derecho a la salud y a la vida.** Según la Dirección Nacional de Estadísticas y Censos, la esperanza de vida subió de 69,4 a 70,9 años, de 1998 a 2004, respectivamente. De la Encuesta Nacional de Salud Familiar 2002/2003 (FESAL), realizada por la Asociación Demográfica Salvadoreña (ADS), se estima que la mortalidad infantil estuvo alrededor de 24,6 por mil en el 2003, incluyendo entre las causas las infecciones ITS/VIH-SIDA, que va en aumento.
- c. **Derecho a la protección**⁶. Actividades coordinadas desde el ISNA para velar por la protección de menores: Censo Nacional de Entidades que desarrollan Programas, Proyectos o Servicios con Niñez y Adolescencia, realizado cada dos años, y reuniones con representantes legales y directores/as de entidades y pro-

gramas, a fin de coordinar y asesorar sobre los hallazgos en el seguimiento a sus programas. También propicia el fortalecimiento técnico a personal en atención directa a niñez y adolescencia, como a directores/as de programas en las siguientes temáticas: derechos de la niñez, legislación y familia, disciplina alternativa, terapia sobre abuso sexual, herramientas legales para centros de protección, fortalecimiento en educación inicial desde el currículo educativo del MINED.

- d. **Explotación de niños, niñas y adolescentes**⁷. El Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), conjuntamente con el ISNA, desarrolla en El Salvador acciones contra el trabajo infantil, con énfasis en las peores formas. Según el ISNA, el trabajo infantil obedece a causas de origen cultural. De 1999 a 2002, dejaron de trabajar 64.537 niños y niñas, según consta en la Encuesta de Hogares. El trabajo infantil por género indica que hay una niña por cada dos niños ocupados. El Ministerio de Trabajo autorizó en 1999 a 1.709 adolescentes menores de 18 años para que pudiesen desempeñar trabajos remunerados. Esta cantidad descendió en 2002 a 1.525.
- e. **Explotación Sexual Comercial (ESC) de la niñez.** Según un estudio realizado en la zona portuaria de El Salvador, en 1998⁸, las edades de las niñas prostituidas van de 9 a 18 años, prevaleciendo las mayores de 13. Al entrevistar a los/as padres/madres y encargados se encontró que un 64% de ellos tiene hijos fuera del hogar. Asimismo, las madres manifestaron que sus ingresos económicos son insuficientes para solventar sus necesidades primordiales, por lo que se evidencia la pobreza y la desintegración familiar.

De un estudio realizado por el ISNA en el año 2002 a niñas egresadas del Hogar Rosa Virginia Pelletier, y cuyo motivo de ingreso fue la explotación sexual comercial, se obtuvo el

5 Ministerio de Educación, El Salvador (2003-2004: pp. 2). Indicadores Educativos, Dirección Nacional de Monitoreo y Evaluación.

6 Información registrada por el ISNA en el Plan Estratégico del Instituto de la Niñez y Adolescencia (ISNA, 2004-2009, pp. 6-13), El Salvador, y en entrevista realizada por RIA a ISNA, Op. Cit. pp. 1-6, 10-15.

7 Información proporcionada por el ISNA en el Plan Estratégico del Instituto de la Niñez y Adolescencia (ISNA, 2004-2009, pp. 6-13).

8 Guzmán Pineda, P. E. (1998: 29-31). La niñez y adolescencia prostituida en la zona portuaria de El Salvador, legislación nacional y centroamericana. Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Humanos de la Niñez.

siguiente perfil: promedio de edad, 15 años; una de cada tres está en el rango de 12 a 14 años de edad; dos de cada cinco han alcanzado el primer ciclo de educación básica; 13 de cada 100 están acompañadas. De esta información podemos estimar que las niñas sometidas a las condiciones anteriores no alcanzan un nivel de desarrollo, oportunidades y existencia dignas.

Otro estudio, realizado en Centroamérica y República Dominicana, revela que el patriarcado en estas culturas está relacionado con la participación de hombres como "beneficiarios" en la Explotación Sexual Comercial (ESC) de menores de edad, y que no es suficiente la existencia de leyes que califiquen como delitos éstas prácticas, "se requieren acciones tendientes a reeducar la sexualidad de los hombres jóvenes y adultos". He aquí que surge la necesidad de involucrar a la sociedad civil en la toma de conciencia y educación para la vida, así como garantizar cambios profundos para el bien de niños y niñas. Los casos de violación sexual a la niñez (con o sin comercialización) están a la orden del día, mas comúnmente por parte de familiares, allegados o profesores.

- f. **Niños, niñas y adolescentes con necesidades especiales.** El Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos (ISRI) brinda el servicio de rehabilitación integral a la población con discapacidad que lo demanda, por medio de diez centros de atención y tres unidades especiales de apoyo.

Conclusiones

Desde 1990, en El Salvador se ha venido fortaleciendo un marco legal y normativo que propicia la aplicación de la Convención de los Derechos de la Niñez (CDN), desde la Constitución de la República, leyes, política de niñez y adolescencia, instituciones, organismos gubernamentales y no gubernamentales con programas de promoción, prevención y atención.

En la Ley General de Educación y el currículo educativo se incorporan de manera gradual y secuencial los contenidos de la CDN, desde el nivel preescolar, con énfasis en el primero a sexto grado. Los actores educativos muestran conocimientos sobre el tema, pero reconocen que la

promoción y aplicación de los derechos y deberes de los niños y niñas en el país se encuentra todavía en una incipiente etapa.

Se reconoce el dominio teórico básico de lo contenido en la CDN por parte de los actores educativos, incluyendo a los/as padres/madres o encargados de niños y niñas, aunque éstos últimos con menor dominio. Sin embargo, se deja ver poco compromiso, protagonismo y empeño en su cumplimiento y aplicación en el ámbito escolar, por parte de padres/madres de familia, encargados y comunidad en general.

Los actores escolares reconocen que pocos medios de comunicación social informan permanentemente sobre la importancia del cumplimiento de derechos humanos, en especial de la infancia. Por el contrario, promueven una cultura de antivalores y desarmonía familiar, con programas infantiles cargados de irrespeto y de un alto grado de violencia o incitación a ésta.

Al interior de la escuela existen, y se ponen en práctica, diferentes procedimientos para atender casos de violaciones de derechos, como llamados de atención verbales, diálogos, acuerdos y amenazas de aplicación de leyes. También se verifican otras instancias receptoras de denuncias, como los juzgados de familia, defensorías de la niñez y oficina de atención en el Ministerio de Educación.

En resumen, en El Salvador se cuenta con un amplio marco normativo y con suficiente material bibliográfico sobre el contenido de la CDN y demás derechos fundamentales. Así también existen múltiples iniciativas de instituciones y organismos gubernamentales y no gubernamentales que desarrollan programas de prevención y atención a la niñez y adolescencia. Con cierta frecuencia y trascendencia, se llevan a cabo estudios de investigación encaminados a sistematizar la problemática existente, pero, tal como lo advierte el Informe Mundial de la Infancia 2006, las causas macro estructurales directamente relacionadas con esta problemática radican en la pobreza, la exclusión, y la desigualdad social y económica, además de la falta de recursos básicos de información para la población usuaria de los servicios de educación públicos, la poca conciencia, responsabilidad y educación para la vida entre los/as padres/madres de familia y demás actores educativos, la falta de práctica y

de promoción de valores entre la sociedad salvadoreña. A esto debe agregarse la prevalencia de una cultura patriarcal (machista) relacionada directamente con la desintegración familiar. Como consecuencia, los hijos y las hijas sufren diferentes niveles de exclusión familiar y económica y, aunque la mujer es la jefa de hogar en estos casos, esta condición no es sinónimo de autonomía, pues la situación social y económica la excluye a ella y a sus hijos/as.

Recomendaciones

Las recomendaciones surgen, en buena parte, de los aportes de los actores entrevistados. Se considera urgente aprovechar las normativas, condiciones y voluntades existentes, e incrementar estrategias y acciones concretas, mayor compromiso y participación de la sociedad civil y la unificación de esfuerzos entre los diversos organismos e instituciones.

1. A los padres/madres de familia, modelar e inculcar en sus hijos/as la práctica de valores en su hogar y comunidad, aplicando y velando por el cumplimiento de derechos y deberes de los/as niños/as y que éstos, a su vez, se desarrollen dignamente en un ambiente de paz y armonía familiar.
2. A los y las docentes y directores/as, fortalecer la aplicación de derechos y deberes desde el centro escolar, modelando plenamente la práctica de valores, alto sentido de responsabilidad, convivencia armoniosa y pacífica, en el centro escolar y fuera de él. Reconsiderando su delicada labor de educar, formar y transformar las bases (la niñez) de una sociedad que garantice el desarrollo humano.
3. A los y las docentes y directores/as, conducir eficientemente el programa Escuela de Padres, al menos cada mes, abordando contenidos didácticamente elaborados para promover la toma de conciencia y el cumplimiento de derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes, transformándose en verdaderos agentes de cambio. Intensificar la orientación a las familias y comunidades con el firme propósito de desarrollar la conciencia y participación de una sociedad civil comprometida con la solución de los problemas de la niñez y adolescencia.
4. A los y las docentes y directores/as, propiciar el acercamiento con los responsables de los/as niños/as o familiares, especialmente de aquellos que revelen sufrimiento físico, moral o psicológico; explotación laboral, acoso y violación sexual u otro tipo de agresión, para brindar orientación y atención como consejería familiar, en apoyo a la solución de este tipo de problemas. Considerando que ésta es una labor delicada y compleja deben rescatar las mejores prácticas pedagógicas y experiencias de formación integral-familiar exitosas, aplicadas por algunos/as docentes, pues existen, según el estudio, aunque muy pocas.
5. A la Dirección de Educación Básica del MINED, con apoyo de docentes de los centros escolares, propiciar alianzas con universidades para realizar investigaciones y rescatar las prácticas exitosas. Para ello, deben integrar al Proyecto Educativo Institucional (PEI), el desarrollo de investigaciones en centros escolares, en el ámbito del aula, la escuela y la comunidad, local, departamental y nacional, de manera que puedan focalizar y estudiar con mayor exactitud las Necesidades, Intereses y Problemas (NIPs) de sus estudiantes. A la vez, desarrollar el PEI propiciando la participación directa de líderes comunitarios y de la comunidad en general. Paralelamente, es importante sistematizar y aprovechar experiencias valiosas de solución y replicar las mejores prácticas pedagógicas, familiares y comunales.
6. El MINED, en coordinación con ISNA, deben propiciar fuertes nexos con organismos de apoyo para fortalecer de forma sistemática los programas de capacitación docente, incluyendo especialmente el contenido de la CDN, para que educadoras y educadores sean capaces no solo de transmitir conocimientos teóricos con los/as niños/as, sino también modelar y velar por la aplicación de sus derechos fundamentales.
7. Al ISNA y el MINED, aprovechar el amplio marco normativo para promover la aplicación efectiva de los derechos de la niñez, y establecer nexos de cooperación formal con universidades, de manera que puedan proveerse de estudios científicos que sustenten propuestas de implementación de programas de desarro-

llo de la infancia y adolescencia, en las áreas de salud, educación, recreación, de justicia, etc., y su respectivo monitoreo y seguimiento.

8. El ISNA y el MINED deben elaborar y ejecutar un plan anual de comunicación, incorporando estrategias de información y formación en

valores relacionados con la aplicación y exigencia de derechos de la niñez y adolescencia, que incluya y comprometa directamente a los medios de comunicación y a la empresa privada a cumplir con su responsabilidad social, patrocinando y auspiciando espacios de comunicación masiva en radio, prensa escrita y televisión, de forma permanente.

Fuentes de información consultadas

- Constitución de la República de El Salvador (2005), con sus reformas, prontuario, Himno Nacional y Oración a la Bandera. Editor Ricardo Mendoza Orantes.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF (2005). Estado Mundial de la Infancia 2005, La infancia amenazada, pp. vii. Gobierno de El Salvador, Secretaría Nacional de la Familia.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF (2006). Informe Mundial de la Infancia. Excluidos e Invisibles, pp. 98,104, 114.
- Gobierno de El Salvador, Secretaría Nacional de la Familia. Principios rectores del anteproyecto de Código de la Niñez y de la Adolescencia de El Salvador. Ilustración para niños, s/f.
- Gobierno de El Salvador. Código de Familia (publicado en Diario Oficial N° 173, el 20 de setiembre de 1994).
- Gobierno de El Salvador. Ley Procesal de Familia (publicado en Diario Oficial N° 173, el 20 de setiembre de 1994)
- Guzmán Pineda, P. E. (1998). La niñez y adolescencia prostituida en la zona portuaria de El Salvador 29-31. Legislación nacional y centroamericana. Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Humanos de la Niñez.
- Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes. Convención de los Derechos del Niño, en línea.
- Instituto de Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia, ISNA (2004-2009). Plan estratégico institucional, pp. 6-13, El Salvador, formato PDF, en línea: www.isna.gob.sv; consultado el 15/01/06.
- Ministerio de Educación, El Salvador (1994-1999). Ley General de Educación y Reglamentos.
- Ministerio de Educación. Programas de estudios, 1°, 2°, 3°, 4, 5° y 6° grado de educación básica, asignatura de Estudios sociales. El Salvador, C. A., 1999-2004.
- Ministerio de Educación. Colección Cipotes, Estudios Sociales 1, 2, 3, 4, 5 y 6. República de El Salvador, C. A., 1996
- Ministerio de Educación (MINED), El Salvador. Indicadores educativos 2003-2004, en formato PDF (pp. 3), en línea: www.mined.gob.sv, consultado el 15/01/06.
- MINED Indicadores Educativos 2003, 2004, PDF.
- Política Nacional para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia. Segunda Edición, agosto de 2002.
- Salas Calvo, J. M. y Guadamuz, A. C. (2004). Explotación sexual comercial y masculinidad, un estudio regional cualitativo con hombres de la población general, pp. 186-189. Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC). Coordinación subregional para Centroamérica, Panamá y República Dominicana, Oficina Internacional del Trabajo (OIT), primera edición.